

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 557 /

HUEPIL, MARZO 06 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 229 de fecha 28.02.2014.-
- El Aviso de cese de funciones por supresión de horas.
- El Certificado de fecha 19.12.2014, que aprueba Presupuesto y Plan Anual de Desarrollo de la Educación
- El Art. 22 y 72 letra j), del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DECLÁRESE Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela D-1228 de Huépil, de doña **ALEJANDRA DEL PILAR BURGOS DIAZ**, R.U.T. N° [REDACTED], a contar del 09.03.2015, en virtud del Artículo 22 y 72, letra j) del D.F.L. N° 1 de 1996.-

PAGUESE la suma de \$2.905.248.- (Dos millones Novecientos cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a Indemnización por aplicación Art. 73 en relación al Art. 22 del D.F.L. N° 1 de 1996.-

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



[Signature]
ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Secretaría Municipal
 - Remuneraciones
 - Sec. Personal.
- Jafa/AAVQ/JFQS/SMFM/LAV/hog
- [Signature]*